9.

Sesión 23ª

Día 11 de abril de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día once del mes de abril del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Zanoni, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

880 10/921 Reservar el expediente en la Oficina Judicial hasta tanto se obtenga la declaratoria de vacancia del inmueble sito en la calle Soler nº 3929, a que se refieren las actuaciones.-

3122 O/928. Requerir de la Oficina Judicial informe: (a) si está al día el fichero a que se refiere el artículo 15, inciso 4º, apartado "h" de su reglamento interno; (b) beneficios obtenidos con la subscripción del registro.-

3041 O/928. Aprobar la regulación de ciento noventa y dos pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional

9

($ 192.58) m/n, que formula la Oficina Judicial a favor del Procurador del Consejo en Rio Negro, Sr. Pedro J. Bigot, por su intervención en los juicios de que dá cuenta la planilla de fs. del exp., por los cuales ha ingresado al Tesoro Escolar el importe de $ 1.283.90 m/n.-

2340 20/928 Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, por creación del cargo, al profesor normal y farmacéutico, Sr. Pedro Lopez y Villalboz, debiendo cesar en sus funciones la interina, Sra. Esther M. de Miranda Moore.-

2339 20/928 Nombrar preceptor de la escuela para adultos Nº 2 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo del Sr. Florencio Feerst que fué ascendido, al maestro normal y profesor en idioma italiano, don Juan Antonio Filardi, debiendo cesar en sus funciones la actual interina Srta. Carmen Nieves Ruiz.-

14.586. 14/926. Aplicar al Sr. Dante Carlos Roque Bozzone o a su sucesión, la multa que establece el contrato de locación respectivo, de la casa calle Andres Arguibel Nº 1457, limitándola a catorce días de demora, o sea deduciendo los días 5 y 6 de agosto de 1927 por huelga de trabajadores, que se incluyeron en el computo de diez y seis días determinado por la resolución de 26 de noviembre de 1927 fs. 83 del exp. reduciéndose el descuento ordenado en dicha resolución de $ 224.00 al importe

9.

de $ 196.00 m/n.—
La Dirección Administrativa, una vez hecho el descuento de $ 196.00 devolverá al Sr. Bozzone el equivalente a los dos días deducidos o sean $ 28.00 m/n.—

4151 1/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 1º, al suspender por el término de quince días las clases de la escuela Nº 6 de su Jurisdicción, a fin de proceder a la limpieza, arreglo y pintura de los bancos y demás mobiliario del establecimiento.—

12.212 20/927. Acordar los beneficios del Volante 31, al maestro de segunda categoría de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 13º, Sr. Domingo Tomás Ferrari, ubicándolo en carácter de maestro auxiliar en la escuela auxiliar anexa a la Nº 4 del C. Escolar 20º.—

14.404 G/926. 1º.—Aceptar la denuncia formulada a fs. 1 del exp. por don Cruz Gil de los bienes dejados por fallecimiento de don Rufino Burgos y acordarle el 17% de los fondos que en efectivo ingresen al Tesoro Escolar.—
2º.—Volver las actuaciones a la Oficina Judicial, autorizándola para que tome las providencias que estime necesarias a fin de que el Apoderado que intervine en el juicio acelere su trámite y lo termine sin dilación alguna que no sea justificada.—

19.277 F/927 Desestimar la denuncia formulada por don Juan Fernández

9

sobre vacancia de herencia de los bienes dejados por fallecimiento de don Jacinto Jara, de acuerdo con lo informado por la Oficina Judicial, y archivar el exp. previa reposición del sellado de ley.-

3346. 15/928. 1º.- Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15º, al designar vice-director interino de la escuela Nº 8 de su jurisdicción, hasta tanto se designe al titular, al maestro de segunda categoría de la misma, don José Marino. 2º.- Pasar el expediente a la Inspección Técnica de la Capital para que informe si no ha llegado para los maestros Sres. Tomás E. Clarke y Rodolfo Abinco el caso previsto en los incisos 2º y 4º - del artículo 2º del Capítulo "Derechos de los maestros" (Pág. 186 del Digesto de 1920).

2991 17/928. Autorizar a las Comisiones Auxiliar y de Fomento de la Compañía de Boys Scouts Argentinos "General Arenales", para que celebren sus sesiones en un salón de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 17º, fuera de las horas de clase y siempre que no interrumpan la buena marcha de la escuela.-

21.983. C/927. Aceptar y agradecer el ofrecimiento por parte del Consejo Nacional de Mujeres de un número de ejemplares de la "Cartilla de Paz y Arbitraje", disponiendo que una vez recibidos se reparta entre las escuelas de la Capital a fin de distribuirlas convenientemente entre los niños concurren-

tes a las mismas.—

4024 20/928 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20° y del Inspector Sr. Tellerano al disponer que, desde las fechas que se indican en el expediente funcionen terceros turnos en las escuelas Nos. 4, 10, 13 y 19 del mencionado Distrito.—

21.136 14/927 Dar vista al interesado, de los informes que suministra el Banco Hipotecario Nacional sobre el valor del terreno que se ofrece en venta al Consejo por el expediente,— a efecto de que dicho interesado formule,— si conviniera a sus intereses,— una nueva oferta cuyo precio acuse la debida proporción con el que dicho Banco le asigna al inmueble.—

3406 D/928 1°.- Autorizar la adquisición de los textos de lectura para las escuelas de la Capital, a que se refiere el expediente, siempre que los respectivos editores ajusten los precios de los mismos tanto en lo que respecta para la venta a la Repartición como para la venta al público, a los de la escala aprobada por el Consejo que reconoce para las ediciones mejoradas un aumento hasta el 50% sobre los precios admitidos con anterioridad para las ediciones económicas.- El gasto de la adquisición se imputará al Item 3, Partida 35 del Presupuesto General Vigente.—

2°.- En caso de que los editores no se colocaran en las condiciones de re_

9

ferencia, deberá procederse a nueva elección en las escuelas donde hubieran sido elegidos los mencionados. Textos.—

22.470 13°/927. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle 14 de Julio Nº 546, - de propiedad de don Santos Rigo, - en que funciona la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 13°, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1932 con opción a dos años más por parte del Consejo.—

Alquiler: $ 700 m/n mensuales pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación proyectadas, rigiendo hasta entonces el actual alquiler de $ 600 m/n mensuales.—

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura todas las que esta indica en la planilla de fs 7/8 y plano de fs 11 del exp.- La referida Oficina de Arquitectura procurará al hacer el convenio que en la ejecución de dichas obras no se ocasione trastorno alguno al funcionamiento regular de la escuela.—

5834 11°/927 1°.— No aceptar por estimársela inconveniente, la propuesta sobre locación de la finca sita en la Avenida La Plata Nº 1751, ofrecida por el Sr. Pablo Mariotti con destino a la ampliación de

9.

la escuela Nº 11 del Distrito 11º, que funciona en los locales contiguos de propiedad particular, ubicados en la calle Balbastro Nº 443 y 453.-

2º.- Disponer que la Inspección Técnica, de común acuerdo con el Consejo Escolar respectivo, determine: si habría conveniencia en renovar desde ya los contratos de locación de las casas en que funciona actualmente la citada escuela. o si por el contrario se aconsejaría procurar en lo que resta del presente curso el arrendamiento de otro local más amplio y adecuado para trasladarla.- Si no hubiera posibilidades de obtener ese nuevo local y se impusiera la construcción de un edificio propio como solución única para regularizar definitivamente los servicios escolares de la zona, deberá indicarse el radio que corresponda para la compra del terreno requerido.-

14.463-C/927. 1º.- Aplicar a la casa Curt Berger y Cía, la multa de ciento treinta y siete pesos con ocho centavos moneda nacional ($137.08) m/n. equivalente al 10% del importe de $1.370.80 correspondiente a las 460 cajas de papel carbónico, entregadas con 8 días de demora.-

2º.- Aceptar las explicaciones que dá dicha casa como justificativas del retardo en que incurrió para la entrega de una máquina de sumar, cuyo valor es de $355.00 m/n.

9

3°_ Devolver a la casa Curt, Berger y Cía. el saldo de su depósito de garantía, una vez deducido el importe de la multa que se aplica por el artículo 1° de esta resolución.

Sección Provincias.—

3815. B/928. No hacer lugar al pedido de modificación del concepto asignado en 1924 a la maestra auxiliar de la escuela N° 93 de Buenos Aires, Sra Amalia F. D. de Back, que interpone la interesada manteniendo a la vez la resolución recaída en expediente 12.997-B/927.—

3603 I/928. Liquidar a favor de la señora Elina A. de Rodriguez, en el carácter de esposa y heredera del ex-Sub-Inspector General de Provincias Sr José Z. Rodriguez los haberes que le hubieran correspondido a éste desde el 1° de febrero ppdo al 14 del mismo, por licencia concedida con sueldo, y los que le corresponden por vacaciones desde el 15 de febrero ppdo al 5 de marzo último, por los fundamentos del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, y lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 9 del exp.—

15.630 E/927. Justificar sin goce de sueldo y como una excepción las inasistencias desde el 23 de agosto al 14 de setiembre de 1927 en que incurrió la ex-maestra de la escuela N° 11 de Entre-Ríos, Srta Sara Kerschen, al solo objeto de regularizar su situación actual de maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Buenos-Aires.—

9

3892 E/928 1º- Suprimir la escuela ambulante "A" de San Luis, en vista de que no es posible convertirla en fija en la localidad "Grand Ville", a causa de que el Gobierno de la provincia no presta su conformidad.-

2º.- Acordar pase a la escuela Nº 54 de San Luis, a su pedido y en carácter de maestra auxiliar, a la directora de la escuela Nº 229 de la misma provincia, Sra Carmen E. Suarez de Gutierrez Galán, en reemplazo de la Sra Constancia Torres de Páez Losa, que falleció.-

3º.- Ubicar en la escuela Nº 229 de San Luis, en reemplazo de la Sra de Gutierrez Galán, al director de la ambulante "B" de la misma provincia que se clausura por esta resolución, Sr. Francisco F. Crespo.-

16.548 E/927 1º.- Aprobar la clausura de la escuela Nº 186 de Las Palmas, provincia de San Luis, desde el 19 al 22 de agosto último.-

2º.- Llamar la atención al director de la misma Sr. Juan Lepori Moggi, por haber suspendido las clases sin autorización previa del superior inmediato.-

2920 E/927 Aceptar la renuncia del cargo de directora de la escuela Nº 123 de Entre-Rios, Sra Dorotea I. de Ros George, que obra a fs 99 de las actuaciones de acuerdo con las consideraciones que formula la Asesoría Letrada en su dictamen de

9

fs 109 del exp.–

870 8/928. Declarar acogida por el corriente año a la provincia de Santa Fe a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nº 2737. en la forma y condiciones que se establecen en el Anexo E, Inciso 11, Item 5 – Partida 1 del Presupuesto Vigente.–

5085 8/928. 1º.– Aceptar y agradecer, sin cargo, la donación que hace el Banco Polaco Argentino, con domicilio en esta Capital, calle Florida Nº 219, de dos lotes de terreno con superficie total de 2.450 metros cuadrados y del edificio construido en uno de dichos lotes, que ocupa la escuela Nº 53 de Santiago del Estero, en la localidad denominada "Real Sayana" (manzana 18, y lotes marcados en el plano de fs 18 del exp.– Estación Real Sayana F. C. C. A.); y enviarle copia de esta resolución.
2º.– Autorizar al Escribano del Consejo para que extienda la escritura pública de la donación que se acepta por el artículo precedente.–
3º.– Cumplidos los artículos 1º y 2º de esta resolución, remitir el expediente a la Dirección de Arquitectura para que proyecte las obras de ampliación y reparaciones que sean necesarias en el edificio que ocupa la citada escuela Nº 53, que es parte integrante de la donación que hace el Banco Polaco Argentino.–

Sección Territorios.–

22.749. 11/927 Comunicar al Sr. Jefe del Estado Ma-

y

yor del Ejército que según informe del Inspector Seccional de Misiones y de la Inspección General de Territorios no hay fundamento suficiente para abrigar la sospecha de que el maestro de la escuela nº 72 de Misiones, Sr. Fernando Alegre, constituya un peligro de propaganda anti-argentina, y que, como maestro ha merecido invariablemente de sus superiores la calificación de Muy bueno desde que se inició en las tareas de la enseñanza, 11 de mayo de 1921.-

19.980. O/927. 1º.- Hacer saber al Apoderado del Consejo en el Neuquen, por intermedio de la Oficina Judicial, que debe activar los trámites de la sucesión vacante de don Agustín Bróvida para obtener la liquidación judicial de los bienes.-

2º.- Comunicar a la Dirección de Irrigación, en respuesta a su nota nº. 3412 de 26 de diciembre de 1927, que el Consejo considera ventajoso para evitar las costas, que ambas Reparticiones, de común acuerdo, soliciten el remate de la parcela 2-B-fracción 23, lote 9, sección 1a. plano oficial de Colonia Valentina (Neuquen), perteneciente a la sucesión vacante don don Agustín Bróvida, que tramita ante la Justicia letrada de aquel territorio con objeto de pagar el canon de riego, por no convenir al erario escolar su cancelación por vía administrativa dado el es-

9

caso acervo sucesorio.-
3º.- Volver el expediente a la Oficina Judicial para que agregue el informe que debe haber presentado el Apoderado en Neuquén, de acuerdo con lo dispuesto en la parte "in-fine" del artículo 2º de la resolución de 25 de noviembre de 1927 (fs 45 del exp).-

11.734 - I/926. 1º.- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación pública celebrada el 16 de enero ppdo - simultaneamente en esta Capital y en Puerto Belgrano, para adjudicar las obras de ampliación y reparación general requeridas por el edificio fiscal en que funciona la escuela Nº 1 de Puerto Belgrano.-
2º.- Aceptar como más baja de las seis propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente al Sr Pascual Tiori, quien ofrece ejecutar las obras mediante rebaja del 11% sobre el importe de $ 44.971.48 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 40.024.62 m/n.-
3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de la referida propuesta para imprevistos.-
4º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 27 de octubre ppdo (fs 22 del expediente),

17.564 - C/925 1º.- Dar por terminados los servicios del médico escolar ad-honorem de

Esquel (Chubut), Dr Arturo Desgontini, quien no se ha reincorporado a su cargo.-

2º.- Confirmar en el cargo de médico escolar ad honorem de Esquel (Chubut), al Dr Nicanor Amaya, que presta servicios en carácter de suplente.-

895.- N/927 Confirmar la suspensión impuesta por la Inspección General de Territorios al director de la escuela Nº 23 de Neuquén don Nicolás Gatica, por la causa que informan las actuaciones, hasta que la Excma Cámara de Apelaciones de La Plata haya confirmado el sobreseimiento definitivo resuelto por el inferior, lo que deberá comprobarse oportunamente de acuerdo con el dictámen de la Asesoría Letrada, de fs 8 de estos obrados.-

4928 - T/928 Autorizar a la maestra de tercera categoría de la escuela Nº 80 de Pampa, Srta Margarita Jour, para habitar en el local de la misma, en las habitaciones destinadas para la directora.-

4638 - T/928 Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección General de Territorios y de que dá cuenta en su nota de fs 1 y vuelta del exp.-

Secciones Capital y Provincias.-

20.844 C/927 Reincorporar como directora de la escuela Nº 42 de Córdoba, a la M.N. Sra Lola E. Carrington de Pedros, quien desempeñó el mismo cargo por espacio de 19 años, retirándose por renuncia.-

Sección Capital.

4427 I/928. Ampliar la resolución adoptada en 21 de marzo último en el sentido de que las designaciones de las Visitadoras de Higiene Escolar efectuadas, deben considerarse con antigüedad del 5 del expresado mes.—

6542 I/928. Nombrar Ayudante Optometrista de la Inspección Médica Escolar, al Dr. Baudilio Courtis, en reemplazo del Dr. Marcelo Dusseldorp, cuya renuncia ha sido aceptada.—

12.371. C/926. 1º.— Aprobar el veredicto del Jurado que recibió las pruebas de aspirantes al puesto de odontólogo de la Inspección Médica Escolar, vacante por fallecimiento del Dr Luis Catren, y nombrar para ocupar dicho cargo al Dr. Guillermo Ríos Centeno, propuesto por el mismo—
2º.— Dar las gracias a los Sres miembros del Jurado por su desinteresada y valiosa colaboración.

Sobre raspado a fs 16 linea 29, fs 20 linea 35 fs 22 linea 11 y fs 23 linea 19, "providencias", "una", "E", y "plano", respectivamente, Vale.—
Entre lineas a fs 18 renglones 13 y 14 "formule", Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.—

[signature]

[signature]